



# Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán

Departamento de La Libertad, El Salvador, C. A.  
PBX: 2511-0100 • 2511-0121

## ORDEN DE COMPRA Nº J49779

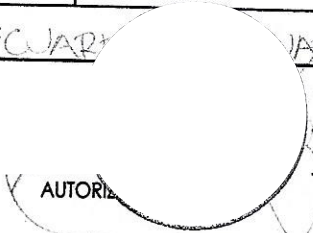
Fecha: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Proveedor: BLANCA ELIZABETH MOLINA FLORES.

Condiciones de Pago: CREDITO.

Vía: TRANSFERENCIAS V OBLIGACIONES  
GENERALES DEL ESTADO COD. PROY. 0735000001.

| CANTIDAD                            | DESCRIPCION   | PRECIO UNITARIO | TOTAL        |
|-------------------------------------|---|-----------------|--------------|
| 200                                 | BARRILES. SANITIZANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO DE 5TA GENERACION.<br><br>SEGUN ACTA 53 ACUERDO 19 PARA EFECTUAR LABORES DE HIGIENIZACION QUE SE LLEVAN A CABO POR PARTE DE ESTA MUNICIPALIDAD, EL CUAL CUMPLE CON LAS CERTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LEY PARA SU USO, ASI COMO LA AUTORIZACION DE COMERCIALIZACION DEL MINSA O DE LA DNM, LA CUAL SERVIRA PARA LA HIGIENIZACION DURANTE 2 MESES. | \$ 220.00       | \$ 44,000.00 |
|                                     |   | ACTA #          | 53           |
|                                     |   | DEL             | 23 SEP. 2020 |
|                                     |   | ACUERDO #       | 19           |
| SON: <u>CUATRO MIL 00/100 DURS.</u> |   |                 | \$ 44,000.00 |



ENTREGADO

RECIBIO

# Distribuidora AF



Blanca Elizabeth Molina Flores

GIRO: Venta al por menor de otros productos N.C.P.

Venta al por mayor de alimentos

Residencial Pompeya, Pasaje "E", Edif. "C", Apto. 10-B, Barrio Santa Anita, San Salvador.

Tel.: 2564-4982 E-Mail: af.distribuidora77@gmail.com

E-Mail: angy.flor@yahoo.com

**FACTURA**

20SD000F

Nº 0233

REGISTRO No. 254178-8

NIT: 0614-200995-161-0

Cliente: ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN Fecha: 09/10/2020

NIT: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Condiciones de Pago: CREDITO

Venta a cuenta de: \_\_\_\_\_

| CANT.   | DESCRIPCION  | PRECIO UNITARIO   | VTAS. NO SUJETAS | VENTAS EXENTAS | VENTAS GRAVADAS |
|---|--|-------------------|------------------|----------------|-----------------|
| 200   | Barriles sanitizante a base de amonio cuaternario de 5ta generacion. | \$ 220.00         |                  |                | \$ 44,000.00    |
| SON:  |  | SUMAS             |                  |                | \$ 44,000.00    |
| CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 DÓLARES                        |  | (-) IVA RETENIDO  |                  |                |                 |
| TODA SUMA QUE EXCEDA DE \$200.00 DEBERA LLENAR ESTOS REQUISITOS |  | SUB-TOTAL         |                  |                |                 |
| RECIBIDO POR:   | ENTREGADO POR:   | VENTAS NO SUJETAS |                  |                |                 |
| Nombre: _____   | Nombre: _____  | VENTAS EXENTAS    |                  |                |                 |
| D.U.I.: _____   | D.U.I.: _____  | VENTA TOTAL       |                  |                | \$ 44,000.00    |
| Firma: _____  | Firma: _____   |                   |                  |                |                 |



## MANTENIMIENTO INTERNO PALACIO MUNICIPAL

### ACTA DE RECEPCION

En las oficinas del departamento de MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES, ubicadas en boulevard Walter Thilo Deininger, número uno, contiguo a Café y Vivero El Arco, Ciudad de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a las diez horas del día 09 de octubre de 2020, relacionado con la entrega de 200 BARRILES A BASE DE AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION Químico especializado para la prevención de COVID-19 El cual será utilizado en parques zonas verdes plazas, y espacios públicos de alto tránsito peatonal y vehicular

Y reunidos con el propósito de hacer entrega de:

200 BARRILES A BASE DE AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION

Reflejada en la factura # 20SD000F/0233 por un monto de CUARENTA Y CUATRO MIL 00/100 \$44,000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN CURSO LEGAL Cabe mencionar que DICHO QUIMICO cumplen con las condiciones previas a las disposiciones de la municipalidad y que recibimos completo y de forma satisfactoria

Por parte del departamento de Mantenimiento de Bienes Municipales de Antigua Cuscatlán recibe: el

y entrega: El

Ejecutivo de Venta Roberto Arturo Nájera Majano

Y no habiendo más que hacer constar, firmamos la presente Acta.

ENTREGA:

Vendedor

Roberto Arturo Nájera Majano

RECIBE:

# DISTRIBUIDORA "AF"

Urb. Pompeya apto 10, Santa Anita, San Salvador TEL/ 2564 - 4982



S4107

6

16

JUN.

San Salvador 22 / SEPTIEMBRE / 2020

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN

Presente. CONSEJO MUNICIPAL

Estimados Señores:

| CANTIDAD | MEDIDA   | DESCRIPCION   | PRECIO UNITARIO | TOTAL       |
|----------|----------|---|-----------------|-------------|
| 200      | BARRILES | SANITIZANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO DE 5ta GENERACION. | \$220.00        | \$44,000.00 |
|          |          |   | TOTAL           | \$44,000.00 |

"Manifiesto que Blanca Elizabeth Molina Flores / Distribuidora AF, Cuenta con capacidad legal para ofertar y contratar con las instituciones publicas; que se encuentren solventes de todas su obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social y previsional, segun los arts. 25 y 26 de la Lacap y; que no emplea niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad minima de admision al empleo, y que cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de proteccion de la persona adolescente trabajadora"

Razon Social: Blanca Elizabeth Molina Flores / Distribuidora AF

Registro: 254178 - B

NIT: 0614 - 200995 - 161 - 0

Precios: YA INCLUYEN IVA

Validez de la oferta: 30 DIAS

Forma de pago: CREDITO 30 DIAS

Angelica Flores

Tel. 7892-8262



# CIUDAD DE ANTIGUO CUSCATLÁN

Departamento de La Libertad, El Salvador, C.A.

📍 Blvd. Walter T. Deininger #1, Antigua Cuscatlán 📞 PBX: (503) 2511-0100 📠 FAX: (503) 2511-0121

🌐 [www.antiguocuscatlan.gob.sv](http://www.antiguocuscatlan.gob.sv)



## La Suscrita Alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo III que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: **Acta número Cincuenta y Tres**. Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día veintitrés de septiembre del año Dos Mil Veinte, presidio la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana de Quinteros, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

**Acuerdo número Diecinueve:** Vista la nota presentada por el Jefe de Mantenimiento de Bienes Municipales, por medio de la cual solicita se le autorice la compra de 200 Barriles de Sanitizante a Base de Amonio Cuaternario de 5° Generación, los cuales servirán para efectuar labores de higienización que se llevan a cabo por parte de la Municipalidad, en las zonas donde se detectan personas con síntomas de COVID-19, y consideradas que fueron las ofertas de Blanca Elizabeth Molina Flores por un monto de \$44,000.00 iva incluido, la propuesta de José Nelson Ramírez Meléndez por un monto de \$60,500.00 iva incluido, y Efraín Pérez Anaya por un montón de \$77,400.00 iva incluido, por lo tanto este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Adjudicar de conformidad al Art. 68 LACAP la compra de 200 Barriles de Sanitizante a Base de Amonio Cuaternario de 5° Generación, por un valor de \$220.00 cada Barril, a la señora Blanca Elizabeth Molina Flores, los cuales servirán para efectuar labores de higienización que se llevan a cabo por parte de la Municipalidad, en las zonas donde se detectan personas con síntomas de COVID-19, así como también se utilizaran para el saneamiento de los vehículos que ingresan a la Municipalidad, además de servir como agente preventivo en el ataque al virus, con la finalidad de evitar la propagación en las Comunidades, Colonias, Residenciales y diferentes áreas del Municipio, así como también se utilizará en la apertura de los parques de nuestro Municipio para el saneamiento por Protocolo y así contribuir a la erradicación del Virus COVID-19. Dicho producto cumple con las certificaciones y requerimientos de Ley para su uso, así como la autorización

de comercialización. El producto servirá para la higienización durante el plazo de 2 meses debido a que aún no se ha adjudicado la Licitación que se encuentra en etapa de evaluación.

2- Así mismo se designa al Sr. Anselmo Jordán Meléndez como Administrador de las órdenes de compra que de esta contratación se derivan de conformidad al Art. 82-Bis LACAP

3-Erogar la cantidad de Cuarenta y Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$44,000.00), para pagar la compra de 200 Barriles de Sanitizante a Base de Amonio Cuaternario de 5° Generación, los cuales servirán para efectuar labores de higienización que se llevan a cabo por parte de la Municipalidad, en las zonas donde se detectan personas con síntomas de COVID-19. Estos pagos se comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54107 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a los veintitrés días del mes de septiembre de Dos mil Veinti

Licda. Zojila Milagro Navas  
Alcaldeza Municipal